## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 364 PRIMAVERA, 29/08/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a SOLEDAD LORENA MAYORGA CULUN 15,000

QUINCE MIL PESOS

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

Fecha de Pago 29/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	60	29/08/2012	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Código Cuenta	Detalle Debe	Haber
	Totales	0 0
COMPROBANTE DE EGRESO :	ASIENTO N° FEC	:HA
GRESO N°; FECHA;	CHEQUE N°\$	
Código Cuenta	Detalle Debe	Haber
114-03-00-000-000-000 ANTICIPOS A REN	DIR CUENTAS 15,	
111-03-01-000-000-000 BANCO CHILE	18.00	15,000
DAD DE	ALCALDE 5	000 15,000
CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL  UNIDAD CONTROL CORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL  *	RICARDO OLEA CEL ALCALDE  ENCARGADO DE FINANZAS JOAN CARLOS MANCILLA UNIDAD DE FINANZA	PEREZ AS
FECHA DE PAGO DE DE		